

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.- ACUERDO No. LXV/EXHOR/0436/2018 II D.P. UNÁNIME

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho, el Diputado y las Diputadas a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, María Antonieta Mendoza Mendoza, Martha Rea y Pérez, y Javier Antonio Enríquez Orozco, presentaron Iniciativa con carácter de Acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Educación y Deporte, para que, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, proceda a implementar las acciones pertinentes que permitan responder a las exigencias para la aplicación adecuada y oportuna en la Entidad, del Nuevo Modelo Educativo; así mismo, para que realice las acciones de coordinación correspondientes con la representación gremial, con el propósito de que, ante la necesaria reorganización administrativa para el desempeño curricular al interior de los centros escolares, se garantice el respeto a los derechos de los trabajadores, y en el caso de quienes ostentan claves interinas, se eviten los posibles impactos negativos en el orden laboral.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de junio del año dos mil dieciocho, tuvo a bien



turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

En el mes de marzo de 2017, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, presentó a la sociedad el Nuevo Modelo Educativo, el cual es la fase final de una estrategia que inició de manera formal con la aprobación de los cambios a la Constitución Política en el año de 2013, en relación a una de las reformas de mayor impacto social mediante la cual se busca elevar la calidad educativa en nuestro país. En la implementación estratégica de dicha reforma, el Ejecutivo Federal se propone cumplir con su compromiso de impactar al sistema educativo nacional en los niveles de educación básica y media superior, esto a través de la construcción e implementación nacional de un modelo educativo diferente al actual, a pocos meses de concluir su mandato. En este sentido, y valorando la experiencia que se ha tenido en los años posteriores a la reforma, es importante plantear la necesidad de ser muy cautelosos en la ruta para la implementación del modelo educativo propuesto, porque para poder alcanzar las metas que se ha fijado, se requiere que el Estado Mexicano en los diversos órdenes de gobierno, asuma con mayor entereza sus obligaciones para garantizar los recursos



suficientes, tanto humanos como financieros y materiales que les permitan iniciar con mediano éxito las tareas previstas, de proveer las mejores condiciones de infraestructura y mantenimiento de las escuelas, y la adecuada y oportuna organización de los procesos, así como de fortalecer en general las debilidades en materia de formación continua de lo que, a juicio de los expertos, puede impactar negativamente el sistema educativo en todo su conjunto. Y que por otro lado, sea muy respetuoso y precavido, con el fin de evitar impactos negativos ante los ajustes administrativos y laborales que involucran a los trabajadores de la educación.

Hoy, el nuevo modelo educativo, cuya aplicación es una enorme responsabilidad de los docentes de México y en particular de Chihuahua, plantea cambios estructurales y líneas de organización importantes en el propósito de atender los diversos componentes que lo integran, lo cual genera incertidumbre y dudas entre los trabajadores de la educación, por lo que a nuestro juicio, resulta necesario que, a pocos meses de su implementación, se tengan definiciones muy precisas para que la autoridad educativa pueda garantizar el inicio de todo un esquema que sin duda exige que los docentes estén adecuadamente capacitados para estar en condiciones de atender con éxito los nuevos retos que el gobierno les plantea.



En el texto mediante el cual se presenta a México lo que se ha llamado el Nuevo Modelo Educativo, la Secretaría de Educación Pública reconoce y plantea una realidad que pocas veces es tomada en cuenta para el desarrollo de la política educativa en el país, y que hoy las autoridades en Chihuahua deben necesariamente considerar si se pretende actuar con franqueza y verdadero compromiso para poner en marcha este proyecto nacional: los docentes no conforman una población homogénea, laboran en distintos niveles, grados y modalidades educativas, tienen años de experiencia variables, y desempeños diversos. Ante esa realidad histórica, las autoridades deben ofrecer a los maestros acompañamiento a través de tutorías, y con ello todas las opciones viables para desarrollar recursos pedagógicos innovadores, así como los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para llevar a cabo el trabajo planeado.

Hoy, el modelo a implementar destaca en uno de sus componentes, el de la autonomía curricular, la necesidad de sustituir las actividades que se desarrollaron durante años en la escuela secundaria a través de los talleres de tecnologías, por clubes para cuyo desarrollo necesariamente los docentes requerirán asesoría a través de los procesos de formación continua; en primer término porque miles de docentes dedicados exclusivamente a la actividad académica, recibirán nuevas



responsabilidades que no necesariamente estén de acuerdo a su perfil para atender a las y los alumnos en los clubes que se formen al interior de las escuelas, y en segundo lugar, porque cientos de trabajadores de tecnologías, los cuales hasta la fecha se dedican a atender los talleres, al pasar a realizar tareas de otra índole, requieren asistencia para el desarrollo curricular de lo que serán sus nuevas responsabilidades en las que habrán de implicarse el dominio de la psicología, la pedagogía y la didáctica, si es que por necesidades del servicio deban atender, además de su tarea académica, otra responsabilidad, situación que puede sucederles a todos aquellos que bajo el esquema de hora-semana-mes, tienen tiempos completos en una escuela.

En este aspecto, se supondría que a estas fechas ya está diseñado un esquema de formación continua para los docentes a través de una plataforma digital; sin embargo, la inquietud crece porque dicha plataforma nacional para tomar el curso en línea respecto a la capacitación, no soporta la demanda nacional de miles de trabajadores que pretenden apoyarse en la única opción que a la fecha existe, y que es insuficiente para atender la demanda de capacitación.

Ante ese fenómeno nacional, es urgente la intervención de la autoridad educativa estatal para que, a través de la Coordinación

Estatal del Servicio Profesional Docente, se aplique de inmediato a cumplir las obligaciones que le exige la ley de la materia respecto al Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, facultad que está debidamente definida y conferida por la autoridad educativa federal, la cual ha sido muy precisa al señalar que en materia de formación continua, las autoridades estatales juegan un papel central, ya que son ellas quienes saben con mayor exactitud cuáles son los requerimientos de sus docentes, y por lo tanto, pueden diseñar opciones de formación, presenciales o a distancia, pero comunes para la entidad, y específicas para las regiones porque la oferta debe ser amplia, focalizada y heterogénea, e incluir modalidades escolarizadas, virtuales, mixtas y abiertas con acceso a materiales adecuados y diversos.

La urgencia de que la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente se apropie con responsabilidad de su obligación para, con el personal de asesoría pedagógica suficiente, diseñe proyectos diversificados de formación continua con las características y modalidades señaladas que realmente favorezcan a los docentes ante el nuevo reto, es inmediata, porque sólo de esa manera podrán abatir las necesidades de un estado como el nuestro, en donde hay inmensas desigualdades y diversidad para que los docentes reciban apoyo de asesoría y capacitación, porque no es



lo mismo atender en este sentido a un maestro en Ciudad Juárez o Chihuahua, que en las lejanas e incomunicadas comunidades de Morelos, Batopilas o Guadalupe y Calvo. Y aún más allá, para que la autoridad educativa local tenga muy claro cuáles son los alcances reales que puede fijarse como metas de la autonomía de gestión y de la autonomía curricular en las escuelas multigrado, y especialmente en las escuelas unitarias donde un sólo docente atiende a una comunidad educativa, y donde las debilidades de infraestructura, equipamiento, conectividad y respuesta a sus requerimientos por parte de la autoridad, son mayores.

En el componente de Autonomía Curricular, observamos también que el gobierno local tiene la obligación de integrar un Comité Técnico y varios Subcomités, los cuales tienen como tarea definir los criterios para orientar a las escuelas respecto a la elaboración y la dictaminación de las ofertas curriculares que cada comunidad educativa le hará a sus alumnos. Hasta el momento, y a sólo dos meses de iniciar el próximo ciclo escolar, desconocemos la constitución de este Comité y los Subcomités Técnicos, porque de no ser así, se debilita la organización del componente de Autonomía Curricular, y desde luego que al no tener elaboradas y dictaminadas las ofertas curriculares, impacta en la organización que ya estar definida, así como en las necesidades de capacitación y asesoría de los docentes de Chihuahua.



No omitimos, en el análisis que hoy presentamos respecto al tema que nos ocupa, la necesidad de que exhortar al Ejecutivo estatal para que establezca las debidas previsiones que le permitan, en la implementación de las acciones para la organización administrativa y estructural del Nuevo Modelo Educativo en los diversos planteles de la entidad desde preescolar hasta secundaria, ser muy respetuoso de los derechos laborales de las y los trabajadores, evitando además el daño patrimonial a quienes se mantienen bajo esquemas de claves interinas, y que, de ser necesario, establezca la debida coordinación con quien ostenta legalmente la representación laboral de los trabajadores de la educación, lo cual le permitiría transitar en un clima de armonía y respeto en la implementación del Modelo Educativo.

Finalmente nos resta recordar al Gobierno del Estado que en Chihuahua, las desigualdades y la desatención respecto a la infraestructura y mantenimiento de los centros escolares de educación básica, que durante décadas ha afectado la calidad del servicio educativo, siguen siendo una asignatura pendiente por resolver o mínimamente atenuar; y que son cientos las instituciones sin una biblioteca, un aula de medios, un salón audiovisual, un gimnasio o una cancha con domo que requieren la actuación de la autoridad educativa bajo los principios de equidad, para el desarrollo de actividades como las que plantea el Nuevo Modelo,



así como faltas de equipamiento que les permita atender con calidad a la niñez chihuahuense.

Ante este panorama, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza estamos convencidos que resulta por demás urgente que la autoridad educativa local actúe de manera inmediata para que, partiendo del análisis de los retos por resolver que no estén siendo debida y oportunamente cubiertos por la instancia federal, asuma sus obligaciones y atienda a la brevedad las necesidades que le plantea el Nuevo Modelo Educativo, porque de no actuar con inmediatez y pertinencia, el gobierno de Chihuahua entrará tarde y debilitada al reto educativo que le plantea la política educativa nacional.

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- **I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- La Iniciativa propone un respetuoso llamado a la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de



II.- La propuesta contenida en la Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, pretende proceda a realizar de manera inmediata, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, las acciones pertinentes que permitan responder a las exigencias técnicas, metodológicas, de organización, y sobre todo de capacitación y asesoría mediante un esquema de formación continua acorde a las diferentes necesidades y condiciones de los docentes de Chihuahua, con el propósito de realizar la implementación adecuada y oportuna de las nuevas políticas nacionales en materia educativa, a fin de que nuestra entidad inicie con éxito la ruta de aplicación prevista a partir del inicio del ciclo escolar 2018-2019.

Además solicita, el respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación, evitando además el daño patrimonial a quienes se mantienen bajo esquemas de claves interinas, y que al respecto, establezca la debida coordinación con quien ostenta legalmente la representación laboral del gremio educativo, lo cual le permitiría transitar en un clima de armonía y respeto en la implementación del Nuevo Modelo Educativo. Asimismo, exige que el Ejecutivo Estatal gestione ante la federación mayores recursos presupuestales, y aplique recursos financieros adicionales de su presupuesto local, a fin de que ambas acciones le permitan atender las necesidades de infraestructura y equipamiento en las escuelas cuyas debilidades en este aspecto,

"2018, Año de la Familia y los Valores"

#### Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 36/2018

pudieran impedir que se lleve a cabo debidamente la implementación del Nuevo Modelo Educativo en la Entidad.

III.- Dentro del Análisis que de la propuesta se hace, encontramos un llamado racional, al cumplimiento de las atribuciones que le son constitucional y legalmente intrínsecas a la Secretaría de Educación y Deporte, por ende el exhorto contenido en la Iniciativa de marras tan solo apuntala el compromiso que dicha dependencia debe cumplir con la educación en el Estado.

Las y el Integrante de la Comisión de Educación y Cultura, siendo coherentes con el puntual compromiso que como representantes sociales adquirimos con la educación en nuestro Estado, al ser miembros de este órgano legislativo de dictaminación, compartimos los alcances de la Iniciativa que hoy nos ocupa. Conscientes de la preocupación creciente que la implementación de la reforma educativa ha generado en diversos sectores del País y de nuestra Entidad, comprendemos que no debemos escatimar recursos legislativos y de gestión para aportar a la sana transición de un esquema a otro, en irrestricto respeto a los derechos laborales constitucionales de quienes ejercen la importante labor docente en nuestra sociedad.

IV. En este sentido, encontramos afinidad con el llamado contenido en la propuesta que hoy nos es planteada, conviniendo con el sentido de la



DCEC/36/2018

misma, entendiéndola como medio para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones que la ley y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen a las Entidades Federativas en materia educativa.

**VI.** Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, en apego a las obligaciones derivadas de los compromisos con la federación para la implementación del Nuevo Modelo Educativo en el Estado de Chihuahua, proceda a realizar de manera inmediata, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, las acciones pertinentes que permitan responder a las exigencias técnicas, metodológicas, de organización, y sobre todo de capacitación y asesoría mediante un esquema de formación continua acorde a las diferentes necesidades y condiciones de los docentes de Chihuahua, con el propósito de realizar la implementación adecuada y oportuna de las nuevas políticas nacionales en materia educativa, a fin de que nuestra entidad inicie con éxito la ruta de aplicación prevista a partir del inicio del ciclo escolar 2018-2019.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, establezca las debidas previsiones que le permitan, en la implementación de las acciones



DCEC/ 36/2018

para la organización administrativa y estructural del Nuevo Modelo Educativo en los diversos planteles de la entidad de los niveles y modalidades de educación básica y media superior, ser muy respetuoso de los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación, evitando además el daño patrimonial a quienes se mantienen bajo esquemas de claves interinas, y que al respecto, establezca la debida coordinación con quien ostenta legalmente la representación laboral del gremio educativo, lo cual le permitiría transitar en un clima de armonía y respeto en la implementación del Nuevo Modelo Educativo.

**TERCERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a fin de que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, bajo el principio de equidad en la educación establecido en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y trasladado a las leyes de la materia nacional y local para garantizar tal derecho, gestione ante la federación mayores recursos presupuestales, y aplique recursos financieros adicionales de su presupuesto local, a fin de que ambas acciones le permitan atender las necesidades de infraestructura y equipamiento en las escuelas cuyas debilidades en este aspecto, pudieran impedir que se lleve a cabo debidamente la implementación del Nuevo Modelo Educativo en la entidad.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA	
MENDOZA	
PRESIDENTA	A TAVOR
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ	
SECRETARIO	A) A favor
DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL	
DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VOCAL	
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL	LETIAN PHYCOS
	* Front